

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTORIZACIÓN Definitiva número trece expedida a favor del señor Guillermo Martínez Conte, para ejercer funciones de Cónsul Honorario del Reino de Noruega, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Colima, Jalisco, Michoacán y Sinaloa.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Noruega expidió a favor del señor Guillermo Martínez Conte, le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los Estados de Colima, Jalisco, Michoacán y Sinaloa.

Dado en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y registrada bajo el número trece a fojas veintiocho del libro correspondiente, el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN Definitiva número diecisiete expedida a favor del señor Claude Louis Paul Robert Le Brun, para seguir ejerciendo funciones de Cónsul Honorario de la República de Estonia, en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana, excepto en el Estado de Tamaulipas.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Estonia expidió a favor del señor Claude Louis Paul Robert Le Brun, modifica la jurisdicción y el nombre establecidos en la Autorización Definitiva número tres de fecha veintiuno de julio de dos mil once, para que siga ejerciendo las funciones de su cargo en la ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana, excepto en el Estado de Tamaulipas.

Dado en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y registrada bajo el número diecisiete a fojas veintiocho del libro correspondiente, el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN Definitiva número dieciocho expedida a favor del señor Florentino de Jesús Reyes Berlie, para ejercer funciones de Cónsul Honorario de la República Francesa en México, en la ciudad de Aguascalientes, con circunscripción consular en el Estado de Aguascalientes.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Cónsul General de la República Francesa en México expidió a favor del señor Florentino de Jesús Reyes Berlie, le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la Ciudad de Aguascalientes, con circunscripción consular en el Estado de Aguascalientes.

Dado en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y registrada bajo el número dieciocho a fojas veintiocho del libro correspondiente, el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN del Exequátur número trece, expedido al señor Luis de la Peña Stettner, Cónsul Honorario del Reino de Noruega, en la ciudad de Guadalajara.

CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NÚMERO TRECE, EXPEDIDO AL SEÑOR LUIS DE LA PEÑA STETTNER, CÓNSUL HONORARIO DEL REINO DE NORUEGA, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Reino de Noruega dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor LUIS DE LA PEÑA STETTNER, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Guadalajara, con fecha del veintiséis de abril de 2018, se dispuso la cancelación del EXEQUÁTUR NÚMERO TRECE que el 18 de mayo de 1992 se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- El Secretario, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN del Exequátur número veintitrés, expedido al señor Agustín Villarreal Elizondo, Cónsul Honorario de la República Dominicana, en la ciudad de Monterrey.

CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NÚMERO VEINTITRÉS, EXPEDIDO AL SEÑOR AGUSTÍN VILLARREAL ELIZONDO, CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el gobierno de la República Dominicana, dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor AGUSTÍN VILLARREAL ELIZONDO, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Monterrey, con fecha del once de julio de 2018, se dispuso la cancelación del EXEQUÁTUR NÚMERO VEINTITRÉS que el 15 de diciembre de 1971 se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- El Secretario, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN del Exequátur número siete, expedido a la señora Carine Claude Gebelin, Cónsul Honoraria de la República Francesa, en la ciudad de Playa del Carmen.

CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NÚMERO SIETE, EXPEDIDO A LA SEÑORA CARINE CLAUDE GEBELIN, CÓNSUL HONORARIA DE LA REPÚBLICA FRANCESA, EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República Francesa dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo la señora CARINE CLAUDE GEBELIN, quien estuvo adscrita como Cónsul Honoraria de ese país en la Ciudad de Playa del Carmen, con fecha del diez de septiembre de 2018, se dispuso la cancelación del EXEQUÁTUR NÚMERO SIETE que el 18 de agosto de 2014 se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- El Secretario, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN de la Autorización Definitiva número cuatro, expedida al señor Mark Gerard Carney, Cónsul Honorario del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la ciudad de Cancún.

CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO CUATRO, EXPEDIDA AL SEÑOR MARK GERARD CARNEY, CÓNsul HONORARIO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE CANCÚN.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor MARK GERARD CARNEY, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Cancún, con fecha del dos de enero de 2017, se dispuso la cancelación de la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO CUATRO que el 11 de junio del 2001 se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- El Secretario, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN de la Autorización Definitiva número tres, expedida al señor Jorge Manuel Pintado Cervera, Cónsul Honorario de Rumania, en la ciudad de Monterrey.

CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO TRES, EXPEDIDA AL SEÑOR JORGE MANUEL PINTADO CERVERA, CÓNsul HONORARIO DE RUMANIA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de Rumania, dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor JORGE MANUEL PINTADO CERVERA, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Monterrey, con fecha del diecinueve de julio de 2018, se dispuso la cancelación de la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO TRES que el 27 de abril de 1993 se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- El Secretario, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN de la Autorización Definitiva número tres, expedida al señor José Enrique Aristi Arcila, Cónsul Honorario de la República de Corea, en la ciudad de Mérida.

CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO TRES, EXPEDIDA AL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE ARISTI ARCILA, CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE COREA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República de Corea, dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor JOSÉ ENRIQUE ARISTI ARCILA, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Mérida, con fecha del veinticinco de agosto de 2018, se dispuso la cancelación de la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO TRES que el 14 de julio de 2009 se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- El Secretario, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN de la Autorización Definitiva número diez, expedida al señor Manuel Caramés Cota, Cónsul Honorario del Reino de España, en la ciudad de Veracruz.

CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO DIEZ, EXPEDIDA AL SEÑOR MANUEL CARAMÉS COTA, CÓNSUL HONORARIO DEL REINO DE ESPAÑA, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno del Reino de España dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor MANUEL CARAMÉS COTA, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Veracruz, con fecha del treinta de agosto de 2018, se dispuso la cancelación de la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO DIEZ que el 25 de julio de 1990 se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.- El Secretario, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN de la acreditación del señor Eduardo Canales Zambrano, Cónsul Honorario de la República de la India, en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Oficinas del C. Secretario.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-14253.

CANCELACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL SEÑOR EDUARDO CANALES ZAMBRANO, CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY.

En virtud de que la República de la India ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor EDUARDO CANALES ZAMBRANO, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, con fecha del once de noviembre de 2015, se dispuso la cancelación de la acreditación emitida con oficio PRO-06270 de fecha 4 de junio de 2010.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.- El Director General Adjunto del Ceremonial.- Encargado de la Dirección General de Protocolo, con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **José R. Peñaloza Herrera**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN del permiso del señor Eduardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de la India, en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Oficinas del C. Secretario.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-14255.

CANCELACIÓN DEL PERMISO DEL SEÑOR EDUARDO CANALES ZAMBRANO, PARA ACEPTAR Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY.

En virtud de que la República de la India dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor EDUARDO CANALES ZAMBRANO, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, con fecha del once de noviembre de 2015, se dispuso la cancelación del permiso publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de junio de 2010.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.- El Director General Adjunto del Ceremonial.- Encargado de la Dirección General de Protocolo, con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, **José R. Peñaloza Herrera**.- Rúbrica.